



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



## Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clave: **IX-P-SS-301**

Rubro: **DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PARTES RELACIONADAS. LA QUE DERIVA DEL ARTÍCULO 76-A, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL NO CONSTITUIR UNA FACULTAD DE COMPROBACIÓN DE LA AUTORIDAD FISCAL, NO LE ES APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.-**

En concordancia con el artículo 16, párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece dos tipos de facultades de comprobación de las autoridades fiscales, las de gestión (asistencia, control y vigilancia) y de comprobación (inspección, verificación, determinación o liquidación), las Declaraciones de Partes Relacionadas que se derivan del artículo 76-A, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al encontrarse dentro de la clasificación de las facultades de gestión, por no constituir un acto de molestia ni entorpecer el ejercicio de facultades de comprobación de la autoridad fiscal, no le es aplicable la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, pues su aplicabilidad se encuentra expresamente delimitada en su Artículo Segundo Transitorio, para los casos en que se estén ejerciendo facultades de comprobación.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14142/17-17-03-6/1761/19-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de abril de 2023, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Enrique Camarena Huezca.

(Tesis aprobada en sesión de 6 de diciembre de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 26. Febrero 2024. p. 104